



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Resolución Gerencial General Regional

N° 094-2025-GRL/GGR

Huacho, 12 de marzo de 2025



VISTO: El Memorándum N° 161-2025-GRL-GRRNGMA, de fecha 11 de febrero de 2025; el Informe N° 0021-2025-GRL-GRPPAT/OP/LBV, de fecha 18 de febrero de 2025; el Informe N° 0164-2025-GRL-GRPPAT/OP, recibido el 26 de febrero de 2025; el Informe N° 155-2025-GRL/GRPPAT-OPMI, de fecha 03 de marzo de 2025; el Informe N° 130-2025-GRL/GRPPAT/OPRE/JGRD, de fecha 07 de marzo de 2025; el Informe N° 667-2025-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 07 de marzo de 2025; el Memorando N° 0626-2025-GRL/GRPPAT, de fecha 07 de marzo de 2025; el Informe N° 061-2025-GRL-GRRNGMA, de fecha 10 de marzo de 2025; el Memorando N° 799-2025-GRL/GGR, recibido el 11 de marzo de 2025; el Informe Legal N° 008-2025-GRL-SGRAJ, de fecha 11 de marzo de 2025; la Hoja de Envío N° 1782-2025-GRL-GGR, de fecha 11 de marzo de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, el cual señala "los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, conforme establece el artículo 4 de la mencionada Ley;



Que, el Plan de Operativo Institucional (POI) es el documento que integra la programación física y financiera de las actividades operativas e inversiones que los centros de costos proyectan ejecutar. Su elaboración se realiza en el marco de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), garantizando la alineación de los recursos y esfuerzos con los objetivos estratégicos de la Entidad;



Que, el objetivo del Plan de Trabajo es "Formular, evaluar y registrar los estudios de pre inversión asignados a la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, durante el presente año fiscal 2025, alineados al cierre de brechas de servicio público en materia ambiental y seguridad ciudadana";



Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) es responsable de la evaluación técnica de los estudios de pre inversión correspondientes a los proyectos propuestos por la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Esta evaluación se realiza en el marco de las competencias y funciones de la POMI, considerando las prioridades establecidas en la Programación Multianual de Inversiones;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Que, el marco normativo y legal que sustenta el Plan de Trabajo está alineado con las políticas nacionales de descentralización y desarrollo regional. Se incluyen los lineamientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1252 y el Decreto Supremo N° 084-2018-EF, que crean el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), orientado al uso eficiente de los recursos públicos en proyectos de inversión;

Que, el Plan de Trabajo se constituye como instrumento que se ordena y sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar, así debe tener una clara correspondencia entre los objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma adecuados al contexto social, espacial y temporal;

Que, con **Memorandum N° 161-2025-GRL-GRRNGMA**, de fecha 11 de febrero de 2025, la Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre la presentación del Plan de Trabajo Reformulado y solicita realizar las gestiones ante la Gerencia General a fin de aprobar mediante acato resolutivo la priorización del Plan de Trabajo de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, mediante **Informe N° 0021-2025-GRL-GRPPAT/OP/LBV**, de fecha 18 de febrero de 2025, el Especialista de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización remite al Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización, la opinión técnica sobre el Plan de Trabajo 2025 de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, a través del **Informe N° 0164-2025-GRL-GRPPAT/OP**, recibido el 26 de febrero de 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre la opinión técnica sobre el Plan de Trabajo 2025 de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el mismo que concluye, manifestando lo siguiente:

- La Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización considera que el Plan de Trabajo 2025 de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, mantiene una adecuada coherencia entre su finalidad, objetivo, actividades y metas. Asimismo, se encuentra alineado con el objeto estratégico institucional OEI.10 de Modernizar la Gestión Institucional.

Que, con **Informe N° 155-2025-GRL/GRPPAT-OPMI**, de fecha 03 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre la Evaluación de las Inversiones Priorizadas para su Formulación y Evaluación propuestos por la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, mediante **Informe N° 130-2025-GRL/GRPPAT/OPRE/JGRD**, de fecha 07 de marzo de 2025, el Especialista en Presupuesto II de la Oficina de Presupuesto y Economía informa al Jefe de la Oficina de Presupuesto y Economía, sobre la Disponibilidad Presupuestal respecto al Financiamiento del Plan de Trabajo 2025 de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio





Ambiente, el mismo que concluye, que en el marco de las normas legales, análisis propuestos, esta Oficina propone la disponibilidad de recursos a la Jefatura de Presupuesto y Economía, que de considerarlo procedente se otorgue la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 85,000.00 (ochenta y cinco mil y 00/100 SOLES), para la ejecución del Plan de Trabajo 2025 de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, a través del **Informe N° 667-2025-GRL/GRPPAT/OPRE**, de fecha 07 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Economía informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que la Oficina de Presupuesto y Economía otorga la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 85,000.00 (ochenta y cinco mil y 00/100 soles), para la ejecución del Plan de Trabajo 2025 de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;



Que, con **Memorando N° 0626-2025-GRL/GRPPAT**, de fecha 07 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, sobre la opinión técnica y disponibilidad presupuestal sobre el Plan de Trabajo 2025 de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;



Que, mediante **Informe N° 061-2025-GRL-GRRNGMA**, de fecha 10 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia General Regional, la aprobación mediante acto resolutivo la Priorización del Plan de Trabajo 2025 para la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;



Que, a través del **Memorando N° 799-2025-GRL/GGR**, recibido el 11 de marzo de 2025, la Gerencia General Regional solicita a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emita opinión legal y proyecte acto resolutivo, para la aprobación de la Priorización del Plan de Trabajo 2025 de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, con **Informe Legal N° 008-2025-GRL-SGRAJ**, de fecha 11 de marzo de 2025, es de la opinión que se declare PROCEDENTE la petición solicitada, para la aprobación del "Plan de Trabajo 2025 de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente" del Gobierno Regional de Lima, se adjunta proyecto de acto resolutivo;



Que, mediante **Hoja de Envío N° 1782-2025-GRL-GGR**, de fecha 11 de marzo de 2025, la Gerencia General Regional remite a la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental los actuados del Exp. 3624945 para la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental en atención al Inciso 6.1.2, 6.2 y 6.3, del artículo 6 de la Directiva N° 006- 2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, tramite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 030-2025-GRL/GGR, de fecha 03 de febrero de 2025, se aprueba el cambio de nomenclatura de los órganos y unidades orgánicas establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional de Lima; por lo que las áreas pertinentes deberán cumplir lo dispuesto en la presente norma;

Con los vistos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; y de la Gerencia de Gestión Administrativa Documental del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y por los fundamentos antes expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “PLAN DE TRABAJO 2025 DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE”, del Gobierno Regional de Lima, que en Anexo adjunto forma parte de la presente Resolución Gerencia General Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el cumplimiento obligatorio de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional, a las dependencias comprendidas en la presente resolución, para su conocimiento. Asimismo, **DISPONER** su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Lima.

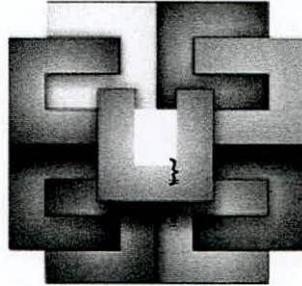
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



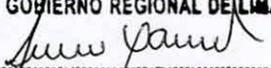
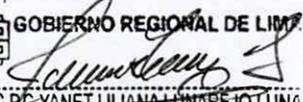
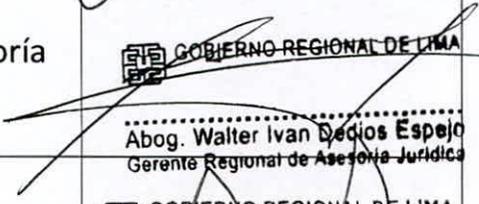
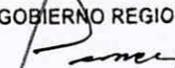
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
C.P.C. Leonardo Edison Vilchez Fernández
GERENTE GENERAL REGIONAL



**PLAN ANUAL DE TRABAJO
PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN
DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

ROL	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
ELABORADO POR	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  Ing. Flor Mery Yauri Ramirez GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
REVISADO POR	Gerencia General Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  Mg. C.P.C. YANET LILIANA LUNAREJO LUNA GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
	Gerencia Regional de Asesoría Jurídica	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  Abog. Walter Ivan Dedeo Espejo Gerente Regional de Asesoría Jurídica
APROBADA POR	Gerencia General Regional	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  C.P.C. Leonardo Edison Vichez Fernandez GERENTE GENERAL REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

12 MAR. 2025

 MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
 FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
 R.E.R. N° 544-2021-GOB



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

PLAN DE TRABAJO

PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN
DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

MARZO - DICIEMBRE

2025



Unidad Formuladora

INDICE

1.	Presentación	3
2.	Marco Legal	4
3.	Diagnóstico de la gestión de inversiones.....	4
4.	Finalidad	5
5.	Objetivo	5
6.	Definición de actividades y metas físicas	5
7.	Presupuesto.....	5
8.	Seguimiento y Evaluacion	5
	Anexo 1 Programacion físico y financiero de activiades operativas	6
	Anexo 2 Programacion de tareas por actividades operativas	7
	Anexo 3 Programación de Presupuesto de Bienes y servicios	8
	Anexo 4 Detalle del Requerimiento de Bienes	9
	Anexo 5 Detalle del Requerimiento de Servicios	10
	Anexo 6 Programación de Proyectos para formulacion y evaluacion de los estudios de pre inversión.....	11



PRESENTACIÓN

La Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, es la encargada de formular, evaluar y registrar los proyectos de su competencia y otras propuestas de inversión necesarias para el cumplimiento de la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Lima.

Sus funciones se enmarcan en lo dispuesto por el Reglamento de Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01. Entre sus principales funciones podemos mencionar:

- a) Es la responsable de la fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversiones
- b) Aplica las metodologías aprobadas por el DGPMI o los sectores, según corresponda, para la formulación y evaluación de los proyectos.
- c) Registra ideas de inversiones con información contenida en las fichas técnicas y los estudios de pre-inversión, información necesaria para sustentar y dimensionar los proyectos de Inversión.
- d) Registra en el Banco de Inversiones Proyectos de Inversión Pública (PIP) e Inversiones de Optimización, Ampliación marginal, de Reposición y Rehabilitación (IOARR).
- e) Declara VIABLE los Proyectos de Inversión Pública y APRUEBA las inversiones tipo IOARR.
- f) Elabora Informes de Inversión No prevista para su registro en la Programación Multianual de Inversión (PMI 2025).

En el marco de dichas funciones se presenta el Plan de Trabajo de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima para el Periodo MARZO – DICIEMBRE 2025, que contiene marco legal, el diagnóstico de la gestión de inversiones, finalidad, objetivo, cronograma de actividades, metas físicas y requerimiento presupuestal, los recursos requeridos, la determinación del responsable y del seguimiento y evaluación.



1. MARCO LEGAL

- 1.1. Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Ley que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado el 01 de diciembre de 2016, cuyo objetivo es la creación del sistema administrativo del Estado que tiene por finalidad orientar el uso de recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de los servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.
- 1.2. Decreto Supremo N° 084-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 1.3. Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

2. DIAGNOSTICO DE LA GESTION DE INVERSIONES

- 2.1. La situación con respecto a la seguridad ciudadana en la Región Lima es de preocupación debido al alto índice de delitos y crímenes que registra. Se prevé un incremento de delitos debido a la próxima puesta en operación del gran mega puerto de Chancay.
- 2.2. La situación con respecto al medio ambiente en la Región Lima es otro tema de preocupación debido al incremento de los residuos sólidos municipales y el colapso del actual relleno sanitario con que cuenta la provincia de Huaral. Se muestra un panorama de contaminación y degradación de los ecosistemas locales.
- 2.3. Es responsabilidad de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a través de su Unidad Formuladora, llevar a cabo la formulación, evaluación, viabilización y/o aprobación de Proyectos de Inversión destinados a mitigar los efectos negativos sobre el medio ambiente y los recursos naturales. Este compromiso incluye garantizar que los proyectos sean técnicamente viables, socialmente aceptables y sostenibles en el tiempo, priorizando la protección y conservación del entorno natural en beneficio de la población y las generaciones futuras.
- 2.4. Para ello se utiliza las herramientas que el sistema Invierte.pe pone a disposición de las entidades públicas para formular proyectos de inversión que permitan fortalecer las capacidades operativas de la policía nacional, fortalecer las capacidades operativas de la Oficina Regional de Defensa Civil y mejorar la gestión del medio ambiente con importantes proyectos ecológicos sostenibles, reduciendo así importantes brechas sociales.
- 2.5. En esa perspectiva, la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, debe dispone de capacidad técnica operativa para asumir la formulación y evaluación elaboración de proyectos de inversión pública en materia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Medio Ambiente.



3. FINALIDAD:

Mejorar la calidad del gasto público a través de la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública que se alinean al cierre de brechas de calidad y cobertura del sector Ambiente e Interior.

4. OBJETIVO

Formular, Evaluar y Registrar los estudios de preinversión asignados a la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, durante el presente año fiscal 2025, alineados al cierre de brechas de servicio público en materia ambiental y seguridad ciudadana.

5. ACTIVIDADES Y METAS FISICAS

La principal actividad operativa que desarrollará la Unidad Formuladora es registrar ideas de inversiones con información contenida en las fichas técnicas y los estudios de preinversión, orientados al sector Ambiente y Seguridad Ciudadana, asignados a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en cumplimiento de la Actividad Operativa "Elaboración y registro de documentos en Unidad Formuladora". (Ver Anexo 1).

Asimismo, el Plan de Trabajo propone ejecutar la formulación y evaluación de 06 inversiones públicas, los cuales se desagregan en una serie de tareas según programación. (Ver Anexo 2)

6. PRESUPUESTO

Para el desarrollo del presente Plan de Trabajo se estima un gasto total de S/. 85,000.00 Soles, de los cuales un monto de S/ 50,000.00 soles corresponde para la contratación de servicio del responsable de la Unidad Formuladora y S/. 35,000.00 soles para la contratación de servicio de Asistente Administrativo. Los detalles de la programación y costeo se muestran en los Anexos 3 y 4.



7. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el presente plan de trabajo estará a cargo del responsable de la Unidad Formuladora (UF) de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), a cuyo efecto la Unidad Formuladora informará trimestralmente, o cuando le sea requerida la información. Asimismo, el registro de la programación físico y financiero y su implementación serán registradas mensualmente en el Plan Operativo Institucional a través del aplicativo del CEPLAN.



ANEXO 1

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

Unidad Formuladora: GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Marzo - Diciembre 2025

N°	Actividad operativa	Unidad de Medida											Total
			Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	ELABORACIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS EN UNIDAD FORMULADORA	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
		S/.	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	85,000.00



ANEXO 2

PROGRAMACIÓN DE TAREAS POR ACTIVIDAD OPERATIVA

Unidad Formuladora: GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Marzo - Diciembre 2025



N°	Actividad operativa	Tareas	Unidad de Medida												
				Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	
1	ELABORACIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS EN UNIDAD FORMULADORA	Diagnóstico e identificación de desafíos sociales.	Informe	1	1	1	1	-	-	-	-	1	1	6	
		Formulación y registro de Inversiones.	Informe	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	5	
		Evaluación de viabilidad y/o aprobación de inversiones.	Informe	-	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	6
		Elaboración de consistencia técnica de inversiones.	Informe	-	-	-	1	1	1	1	1	-	-	-	4
		Elaboración de informes varios para la DGPMI u OPMI de la Entidad.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
		Otros informes técnicos de requerirse.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
		Administración del aplicativo CEPLAN - Proyectos	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
		Administración del aplicativo SIGA – Proyectos	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
		Elaboración de informe de seguimiento de las inversiones de la gerencia.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
		Mesas de trabajo con la oficina de planeamiento	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
		Otras funciones de asistencia técnica	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
TOTAL PRESUPUESTO			S/.	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	85,000	



ANEXO 3

PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE BIENES Y SERVICIOS

Unidad Formuladora: GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Marzo - Diciembre 2025

Genérica Gastos	Específica del Gasto	Descripción												
			Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	
2.6.	2.6.8 1.2 1	SERVICIOS	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	85,000
TOTAL PRESUPUESTO			8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	85,000



ANEXO 4

DETALLE DEL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

Unidad Formuladora: GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Marzo - Diciembre 2025

N°	Denominación del Servicio	Descripción del Servicio	Costo Unitario	N° Meses	Costo Total
1	ESPECIALISTA EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico e identificación de desafíos sociales. • Formulación y registro de Inversiones. • Evaluación de viabilidad y/o aprobación de inversiones. • Elaboración de consistencia técnica de inversiones. • Elaboración de informes varios para la DGPMI u OPMI de la Entidad. • Otros informes técnicos de requerirse. 	5,000.00	10	50,000.00
2	ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Administración del aplicativo CEPLAN - Proyectos • Administración del aplicativo SIGA – Proyectos • Elaboración de informe de seguimiento de las inversiones de la gerencia. • Mesas de trabajo con la oficina de planeamiento • Otras funciones de asistencia técnica 	3,500.00	10	35,000.00
TOTAL PRESUPUESTO					85,000.00



ANEXO 5

PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS PARA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Unidad Formuladora: GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Marzo - Diciembre 2025

Ítem	CUI N°	NOMBRE DEL PROYECTO	SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE CALIDAD/COBERTURA	Costo de la Inversión S/	Distrito												
							Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1	2649748	ADQUISICION DE CAMIONETA, CAMIONETA, MOTOCICLETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) COMISARIAS DE LIMA PROVINCIAS, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	9,500,000.00	Sayán	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-		
2	EN IDEA	IOARR: REPOSICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES EN LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL PARA APOYO EN LABORES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA	PORCENTAJE DE SAT INADECUADOS EN LOCALIDADES EXPUESTAS A PELIGROS	5,450,000.00	Huacho	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-		
3	EN IDEA	PROYECTO DE INVERSIÓN: REFORESTACIÓN EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGIÓN LIMA	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMA FORESTAL DEGRADADO QUE REQUIERE DE RESTAURACIÓN	6,500,000.00	Huacho	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-		
4	EN IDEA	PROGRAMA DE INVERSIÓN: REFORESTACIÓN EN FAJA MARGINAL DE RÍOS DE LA REGIÓN LIMA (PATIVILCA, HUAURA, CHANCAY, HUARAL, CAÑETE, MALA)	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN	4,850,000.00	Sayán	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-		



5	EN IDEA	PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE COMPLEJO POLICIAL PARA LA ZONA NORTE DE LA REGIÓN LIMA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	150,000,000.00	Huacho	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-
6	EN IDEA	PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE COMPLEJO POLICIAL PARA LA ZONA SUR DE LA REGIÓN LIMA, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	150,000,000.00	San Vicente de Cañete	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-

